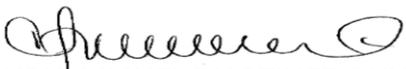


Auto Sustanciación No. 420
Radicado No. 2018-00281
Solicitante: ADELA QICENO RESTREPO
Proceso: DECLARACIÓN DE MUERTE PRESUNTA POR DESAPARECIMIENTO

CONSTANCIA SECRETARIAL, La Dorada, Caldas, 28 de septiembre de 2020.

Vencido el término se constata que la parte interesada no aportó las publicaciones conforme lo ordena el numeral cuarto de la sentencia No. 037 del veinticuatro (24) agosto de dos mil veinte (2020). Sírvase proveer.


CLAUDIA MICHEL MARTINEZ QUICENO
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA

La Dorada, Caldas, septiembre veintiocho (28) de dos mil veinte (2020)

Conforme a los términos del informe de secretaría que antecede, se ordena requerir a la demandante a través de su apoderado judicial a fin de allegar las publicaciones conforme lo ordena el numeral cuarto de la sentencia No. 037 del veinticuatro (24) agosto de dos mil veinte (2020).

NOTIFIQUESE,



LUZ MARIA ZULUAGA GONZALEZ
J U E Z

<p>JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA DE LA DORADA, CALDAS NOTIFICACIÓN POR ESTADO La providencia anterior se notifica en el Estado No. 112 del 29 de septiembre de 2020  CLAUDIA MICHEL MARTINEZ QUICENO Secretaria</p>
--

Secretaría, La Dorada, Caldas, _____. bEl día _____ (___) de _____ de dos mil veinte (2020), a las seis de la tarde (6:00 p.m.) venció el término de ejecutoria del auto que antecede.

CLAUDIA MICHEL MARTÍNEZ QUICENO
Secretaria